



Distr. general 3 de septiembre de 2021 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Períodos de sesiones 52º a 55º Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021 Tema 2 a) del programa provisional Cuestiones de organización: Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones†

Nota de la Secretaria Ejecutiva¹

I. Programa provisional²

- 1. Apertura del período de sesiones.
- 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Actividades aprobadas.
- 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- 4. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)*.
- Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (2020 y 2021)*.
- 6. Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.
- 7. Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)*.
- 8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
- 9. Fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial previsto en el Acuerdo de París.



[†] Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ La lista de abreviaciones se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSACT y el OSE se indican con un asterisco.

- 10. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
 - a) Investigación y observación sistemática;
 - b) Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*.
- 11. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
- 12. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - e) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;
 - g) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
- 13. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio.
- 14. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París:
 - a) Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero;
 - Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París;
 - c) Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París;
 - d) Esbozos del informe bienal de transparencia, el documento del inventario nacional y el examen técnico por expertos, de conformidad con las

- modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo;
- e) Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos.
- 15. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
- Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención:
 - a) Marco para diversos enfoques;
 - b) Enfoques no relacionados con el mercado;
 - c) Nuevo mecanismo de mercado.
- 17. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
- 18. Informes anuales sobre los exámenes técnicos:
 - Examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;
 - b) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.
- 19. Otros asuntos.
- 20. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

- 1. La primera parte del período de sesiones de 2021 del OSACT se celebró en formato virtual del 31 de mayo al 17 de junio de 2021. Fue inaugurada por el Presidente del OSACT, Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo).
- 2. La segunda parte (períodos de sesiones 52º a 55º del OSACT) se inaugurará el domingo 31 de octubre de 2021³.

³ Según lo acordado en la reunión de la Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA el 15 de junio de 2021; véase https://unfccc.int/documents/279103.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El programa provisional, preparado por la Secretaria Ejecutiva de común acuerdo con el Presidente, se presentará para su aprobación el 31 de octubre. El programa refleja los mandatos del OSACT para 2020-2021 (períodos de sesiones 52° a 55° del OSACT).

FCCC/SBSTA/2021/2 Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

Más información en https://unfccc.int/event/sbsta-52-55

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

- 4. Tras la decisión de aplazar hasta 2021 el 52° período de sesiones del OSACT, la Mesa de los órganos rectores —con el objetivo de que la labor aprobada para 2020 y 2021 pudiera terminarse a tiempo para la CP 26, y así reencauzar el proceso de la Convención Marco antes del final de 2021, en la medida de lo posible— pidió a la secretaría que aplicara los criterios siguientes⁴:
- a) Mantener en la medida de lo posible los plazos originalmente fijados para los mandatos y la presentación de información, y avanzar oficiosamente en la labor que debía iniciarse en 2020, especialmente si estaba previsto concluirla en 2020 o 2021;
- b) Mantener el número aprobado de reuniones y elaborar informes de los órganos constituidos según lo previsto inicialmente en 2020-2021. A este respecto, las reuniones de los órganos constituidos previstas al mismo tiempo que un período de sesiones pueden celebrarse virtualmente si este no tiene lugar;
- c) Prorrogar la composición vigente de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, según sea necesario, hasta que puedan nombrarse o elegirse los sucesores;
- d) Celebrar en 2020 las actividades previstas para 2020, en la medida de lo posible.
- 5. El 15 de abril de 2021, la Mesa acordó ampliar una semana (del 31 de mayo al 17 de junio) el primer período de reunión de 2021, a fin de dar tiempo suficiente para la coordinación y tener en cuenta las dificultades y limitaciones que plantea la participación a distancia⁵. Durante ese período de reunión, el OSACT trabajó de manera oficiosa en un entorno virtual sobre varias cuestiones⁶ incluidas en el proyecto de programa provisional⁷.
- 6. El Presidente del OSACT, con la asistencia de los cofacilitadores⁸, preparó notas oficiosas para recoger los avances realizados en esa labor oficiosa⁹. Los elementos expuestos en esas notas oficiosas no son exhaustivos, no tienen carácter oficial ni deben en manera alguna considerarse definitivos. Se han preparado para ayudar a las Partes a hacer avanzar el debate y no prejuzgan la labor futura ni impiden que las Partes expresen sus opiniones en cualquier momento.
- 7. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados en el período de sesiones¹⁰. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y otros programas y calendarios de actividades en el sitio web

⁴ Véase https://unfccc.int/documents/249956.

⁵ Véase https://unfccc.int/documents/273542.

⁶ Véase la nota de la Presidencia del OSACT, de 7 de mayo de 2021, en: https://unfccc.int/documents/274042.

Proyecto de programa provisional publicado el 27 de abril de 2021; puede consultarse en: https://unfccc.int/documents/273744.

⁸ Véase la lista completa de los cofacilitadores en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-2021.

⁹ Véase https://unfccc.int/documents/279105 (los enlaces a las notas oficiosas figuran en el anexo).

¹⁰ https://unfccc.int/event/sbsta-52-55.

de la Convención Marco¹¹, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma de conferencias virtuales para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSACT. Las Presidencias de los órganos propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

- 8. Antecedentes. El OSACT elegirá a su Vicepresidente y a su Relator para 2022¹². Cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esta disposición se aplicará, *mutatis mutandis*, al Acuerdo de París.
- 9. *Medidas*. Se invitará al OSACT a elegir a su Vicepresidente y a su Relator.

Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-
	membership

d) Actividades aprobadas

- 10. De conformidad con las orientaciones de la Mesa para minimizar las demoras y avanzar lo máximo posible, las siguientes actividades que debían haber tenido lugar durante los períodos de sesiones del OSACT en 2020 se celebraron en formato virtual:
 - a) La tercera reunión del CKR¹³;
- b) Dos talleres en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura¹⁴;
 - c) La 12^a reunión del diálogo sobre la investigación¹⁵;
 - d) Día de Información sobre la Tierra 2020¹⁶;
 - e) La primera sesión de la primera reunión del DEE 2¹⁷;
- f) Un diálogo del OSACT sobre el océano y el cambio climático para examinar la manera de fortalecer las medidas de adaptación y mitigación en este contexto¹⁸;
- g) Diálogo del OSACT sobre el vínculo entre las tierras y las cuestiones relacionadas con la adaptación al cambio climático¹⁹;
- h) Las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y una serie de eventos virtuales, entre ellos un diálogo con las partes interesadas, un seminario web y un evento especial²⁰;

¹¹ https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/glasgow-climate-change-conference.

Véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/

 $Notification \% 20 to \% 20 Parties \% 20 on \% 20 20 20 \% 20 \ elections \% 20 Signed \% 20 by.pdf.$

¹³ Véase https://unfccc.int/event/KCI3.

¹⁴ Véase https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture#eq-1.

¹⁵ Véase http://unfccc.int/node/210302.

¹⁶ Véase https://unfccc.int/node/253955.

¹⁷ Véase https://unfccc.int/event/first-meeting-of-the-structured-expert-dialogue.

De conformidad con la decisión 1/CP.25, párr. 31. Puede consultarse un informe resumido oficioso del diálogo en: https://unfccc.int/documents/273806.

De conformidad con la decisión 1/CP.25, párr. 32. Puede consultarse un informe resumido oficioso del diálogo en: https://unfccc.int/documents/278785.

Véase https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/the-big-picture/lcipp/events-meetings-and-workshops-lcipp.

- i) Una serie de reuniones de expertos técnicos en mitigación y adaptación en apoyo de los procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación²¹.
- 11. Las siguientes actividades aprobadas tuvieron lugar coincidiendo con la primera parte del período de sesiones de 2021 del OSACT en un entorno virtual:
 - a) La cuarta reunión del CKR²²;
 - b) La segunda sesión de la primera reunión del DEE 2²³;
- c) Un diálogo, celebrado durante el período de sesiones en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, sobre buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la formulación de las políticas climáticas nacionales²⁴;
 - d) La 13^a reunión del diálogo sobre la investigación²⁵;
- e) Dos talleres en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura²⁶.
- 12. Las siguientes actividades aprobadas se celebrarán coincidiendo con este período de sesiones:
- a) La sexta reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación (véase el párrafo 30 *infra*);
- b) Una reunión y un taller dirigido a múltiples interesados con personas poseedoras de conocimientos indígenas en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (actividades 1 y 8 del plan de trabajo inicial bienal de la Plataforma; véase el párrafo 29 *infra*);
- c) El 14° Foro de Funcionarios de Enlace del PTN, en torno a la biodiversidad y la adaptación al cambio climático (véase el párrafo 17 *infra*);
 - d) La quinta reunión del CKR (véase el párrafo 57 infra);
 - e) La segunda reunión del DEE 2 (véase el párrafo 53 *infra*);
 - f) El Día de Información sobre la Tierra 2021 (véase el párrafo 48 *infra*);

3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

- 13. Antecedentes. En el contexto de la Convención Marco, el PTN es un centro de conocimientos sobre adaptación y resiliencia encaminados a la acción que responde a las demandas de sus usuarios. El PTN atiende las necesidades de las Partes en colaboración con sus más de 425 asociados, que aglutinan todo un abanico de conocimientos y competencias, coaliciones y redes, órganos constituidos, Partes y expertos que trabajan en diferentes ámbitos temáticos, sectores, regiones y países.
- 14. Desde el 50° período de sesiones del OSACT, el enfoque del PTN se ha centrado en reforzar la colaboración para la gestión, la producción y la comunicación de conocimientos, así como para suplir los déficits de conocimiento y expandir la labor de adaptación en los países y subregiones a través de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación y en esferas temáticas como la de los bosques y las praderas, y la de los océanos,

Véanse http://tep-a.org/technical-expert-meetings-on-adaptation/ y https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/technical-examination-process-on-mitigation.

Véanse https://unfccc.int/event/KCI4part1 y https://unfccc.int/event/KCI4Part2; véase también el párrafo 58 infra.

²³ Véase https://unfccc.int/event/first-meeting-of-the-structured-expert-dialogue-of-the-second-periodic-review-session-2; véase también el párrafo 53 infra.

Véase https://lcipp.unfccc.int/good-practices-participation-indigenous-peoples-and-local-communities-national-climate-policy.

²⁵ Véase https://unfccc.int/node/254071.

²⁶ Véase https://unfccc.int/event/koronivia-intersessional-workshop-part-1.

las zonas costeras y los ecosistemas. Los órganos constituidos colaboran en las actividades del PNT que responden a las necesidades de los países en desarrollo, en particular con miras a la aplicación del Acuerdo de París.

- 15. Durante el 56º período de sesiones del OSACT (en junio de 2022) se hará balance de las modalidades operacionales e institucionales del PTN a fin de evaluar su desempeño y eficacia en cuanto a la atención de las necesidades de conocimientos relacionadas con la aplicación del Acuerdo de París. En su 48º período de sesiones, el OSACT acordó que definiría las modalidades del balance en 2021²⁷.
- 16. En mayo-junio de 2021, el OSACT trabajó oficiosamente en asuntos relacionados con el PNT y el Presidente, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa para recoger los avances realizados²⁸.
- 17. El 14º Foro de Funcionarios de Enlace del PTN, relativo a la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, se celebrará bajo la dirección del Presidente del OSACT coincidiendo con este período de sesiones²⁹.
- 18. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que examine los progresos realizados en la ejecución de las actividades del PTN, sobre la base de los informes anuales correspondientes a 2020 y 2021 preparados para el período de sesiones, y a que imparta las orientaciones adicionales que procedan, entre otras cosas sobre las modalidades para el balance que se mencionan en el párrafo 15 *supra*.

FCCC/SBSTA/2020/INF.1	Progress in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Informe de la secretaría
FCCC/SBSTA/2021/INF.2	Progress in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Informe de la secretaría
Más información en	http://unfccc.int/nwp

4. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)*

- 19. Antecedentes. En su 51^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen del informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2019³⁰. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.
- 20. El Comité de Adaptación celebró sus reuniones 17ª, 18ª y 19ª en formato virtual. La 20ª reunión también se celebrará en formato virtual, del 7 al 10 de septiembre de 2021.
- 21. La información sobre los progresos realizados desde 2019 por el Comité de Adaptación en la ejecución de su plan de trabajo, incluido el cumplimiento de los mandatos pertinentes impartidos por los órganos subsidiarios y rectores, figura en los informes anuales del Comité de Adaptación correspondientes a 2020 y 2021.
- 22. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinado el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2019, a examinar los informes correspondientes a 2020 y 2021, y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP y la CP/RA lo examinen y lo aprueben en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente.

FCCC/SB/2019/3 Informe del Comité de Adaptación

²⁷ De conformidad con lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 28.

²⁸ Puede consultarse en: https://unfccc.int/documents/279107.

²⁹ Según el documento FCCC/SBSTA/2018/4, párrafo 19 e), el Comité de Adaptación estableció que el Foro estaría dedicado al vínculo entre la adaptación al cambio climático y la biodiversidad; véase https://unfccc.int/documents/194841.

³⁰ Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/20, párr. 38, y FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 10.

FCCC/SB/2020/2	Informe del Comité de Adaptación
FCCC/SB/2021/6	Informe del Comité de Adaptación
Más información en	https://unfccc.int/Adaptation-Committee

5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (2020 y 2021)*

- 23. Antecedentes. La CP, en sus períodos de sesiones 19º y 20º, pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas³¹. Posteriormente, en el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París, se dispuso que el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático estaría sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.
- 24. El informe de 2020 del Comité Ejecutivo destaca los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo quinquenal evolutivo, incluida la labor de sus grupos de expertos y las recomendaciones al respecto.
- 25. El Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 11^a, 12^a y 13^a en formato virtual. La 14^a reunión también se celebrará en formato virtual, en distintas sesiones que tendrán lugar entre el 7 y el 24 de septiembre de 2021. También celebraron reuniones los cinco grupos de expertos³².
- 26. Se espera que en el informe de 2021 del Comité Ejecutivo se reseñen los avances realizados en los trabajos de los grupos de expertos y las organizaciones que prestan asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.
- 27. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a examinar los informes del Comité Ejecutivo correspondientes a 2020 y 2021 y a recomendar un proyecto de decisión al órgano u órganos competentes³³.

FCCC/SB/2020/3	Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
FCCC/SB/2021/4 y Add.1 y 2	Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
Más información en	https://unfccc.int/wim-excom

6. Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

28. Antecedentes. La Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas se creó para promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas, para fomentar la capacidad a fin de que los interesados de la Plataforma participaran en el proceso de la

³¹ Decisión 2/CP.19, párr. 3.

³² Véase https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage-ld/workshop-and-meetings.

³³ Teniendo en cuenta el examen en curso de la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

Convención Marco y para poner sistemas de conocimientos e innovaciones diversos al servicio de la formulación y ejecución de medidas y políticas climáticas.

- 29. Desde la CP 25, el Grupo de Trabajo de Facilitación ha puesto en marcha el plan de trabajo inicial bienal de la Plataforma, que incluye 12 actividades, y otras actividades aprobadas, como la creación de un portal web específico³⁴.
- 30. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al Grupo de Trabajo de Facilitación que presentara informes sobre sus resultados, incluido un proyecto de segundo plan de trabajo trienal, así como sobre las actividades de la Plataforma para que la CP los examinara por conducto del OSACT en 2021³⁵. El Grupo de Trabajo de Facilitación preparó el plan de trabajo en su quinta reunión, que se celebró en formato virtual del 21 al 24 de junio de 2021, y se adjunta al informe de la reunión³⁶. La sexta reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación se celebrará coincidiendo con este período de sesiones.
- 31. En su 24º período de sesiones, la CP decidió³⁷ que el OSACT examinaría los resultados y las actividades del Grupo de Trabajo de Facilitación en 2021 y formularía recomendaciones a la CP con miras a que esta adoptase una decisión sobre el resultado de dicho examen.
- 32. En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSACT que, en el contexto del examen del Grupo de Trabajo de Facilitación y teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con la representación de las comunidades locales, considerase la posibilidad de añadir como mínimo otros tres representantes de las comunidades locales, así como un proceso para el nombramiento de esos representantes, y un número igual de representantes de las Partes, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre la representación de las comunidades locales en la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas para que la CP lo examinase y aprobase³⁸;
- 33. *Medidas*. Se invitará al OSACT a examinar los resultados y las actividades del Grupo de Trabajo de Facilitación, teniendo en cuenta el informe de su quinta reunión, incluido el segundo plan de trabajo trienal, y los progresos realizados en relación con la representación de las comunidades locales, con objeto de recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos para que la CP lo examine y lo apruebe en su 26º período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2019/4	Primera reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. Informe de la secretaría
FCCC/SBSTA/2021/1	Informe del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
Más información en	https://unfecc.int/LCIPP

7. Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)*

34. *Antecedentes*. En su 20° período de sesiones, la CP decidió que el CET y el CRTC seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones³⁹. En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el CET y el CRTC informarían a la CP/RA,

³⁴ Véase https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/the-big-picture/lcipp/initial-workplan-2020-2021-of-the-local-communities-and-indigenous-peoples-platform.

³⁵ Decisión 2/CP.24, párr. 24.

³⁶ https://lcipp.unfccc.int/events/5th-meeting-facilitative-working-group-fwg5.

³⁷ Decisión 2/CP.24, párr. 27.

³⁸ Decisión 2/CP.24, párr. 4.

³⁹ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París⁴⁰. En su primer período de sesiones, la CP/RA tomó nota de la recomendación del CET y el CRTC de que estos prepararan y presentaran su informe anual conjunto tanto a la CP como a la CP/RA⁴¹.

- 35. En 2020-2021, el CET y el CRTC organizaron varias reuniones en formato virtual para promover la aplicación de las actividades acordadas en sus planes y programas de trabajo.
- 36. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a examinar los informes anuales conjuntos del CET y el CRTC correspondientes a 2020 y 2021 y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP y la CP/RA lo examinen y lo aprueben en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente.

FCCC/SB/2020/4	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020
FCCC/SB/2021/5	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021
Más información en	https://unfccc.int/ttclear y www.ctc-n.org

8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*

- 37. Antecedentes. En el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, el OSACT y el OSE examinaron conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria⁴².
- 38. El 13 de abril de 2021, las Presidencias del OSACT y el OSE celebraron consultas oficiosas en formato virtual e invitaron a las Partes a compartir opiniones sobre qué medidas se podrían adoptar a continuación con miras a la elaboración de un informe para la CP 26 sobre los progresos y los resultados de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura⁴³.
- 39. En el marco de la hoja de ruta de Koronivia, se organizaron talleres⁴⁴ sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes) durante el 51^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios; asimismo, se organizaron talleres virtuales sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola) durante los Diálogos sobre el Clima 2020.
- 40. La primera parte del taller organizado entre los períodos de sesiones 51° y 52° de los órganos subsidiarios se celebró en formato virtual en mayo-junio de 2021 y se centró en el elemento a)⁴⁵; la segunda parte, centrada en el elemento b)⁴⁶, se celebrará antes de este período de sesiones.

⁴⁰ Decisión 1/CP.21, párr. 68.

⁴¹ Decisión 15/CMA.1, párr. 4.

⁴² De conformidad con la decisión 4/CP.23, párr. 1.

⁴³ Véase https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbi-chair-lobby#eq-6.

⁴⁴ FCCC/SBSTA/2018/4, anexo I.

⁴⁵ Ordenación sostenible de las tierras y el agua, con estrategias para la gestión integrada de cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria.

Estrategias y modalidades para aplicar a mayor escala las mejores prácticas, las innovaciones y las tecnologías capaces de aumentar la resiliencia y la producción sostenible en los sistemas agrícolas.

- 41. En mayo-junio de 2021, las Presidencias del OSACT y el OSE trabajaron oficiosamente y, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon cuatro notas oficiosas para recoger los avances realizados en esos trabajos⁴⁷, así como las deliberaciones sobre los resultados de los tres talleres aprobados que se celebraron en el período de reunión (sobre los temas 2 d), 2 e) y 2 f))⁴⁸.
- 42. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a que prosigan su labor conjunta sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura sobre la base los informes de los talleres preparados para este período de sesiones, y teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes y los observadores, con miras a informar al respecto a la CP en su 26º período de sesiones.

FCCC/SB/2020/1	La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes. Informe del taller elaborado por la secretaría
FCCC/SB/2021/1	La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole. Informe del taller elaborado por la secretaría
FCCC/SB/2021/2	Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola. Informe del taller elaborado por la secretaría
FCCC/SB/2021/3	Ordenación sostenible de las tierras y el agua, con estrategias para la gestión integrada de cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria. Informe del taller elaborado por la secretaría
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/ Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Koronivia" y seleccione los años 2019, 2020 o 2021, o escriba "voluntary submissions 2021")
Más información en	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

9. Fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial previsto en el Acuerdo de París

- 43. Antecedentes. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó al OSACT a que complementase las listas no exhaustivas que figuran en la decisión 19/CMA.1, párrafos 36 y 37, en su período de sesiones celebrado antes del componente del balance mundial relativo a la recopilación y preparación de información, según proceda, teniendo en cuenta las esferas temáticas del balance mundial y la importancia de aprovechar los informes presentados a nivel nacional⁴⁹.
- 44. En mayo-junio de 2021, el OSACT trabajó oficiosamente en este asunto y el Presidente, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó varias notas oficiosas para recoger los avances realizados⁵⁰.
- 45. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que concluya el examen de este asunto en este período de sesiones.

⁴⁷ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/documents/278837.

⁴⁸ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/documents/278135, https://unfccc.int/documents/278918 y https://unfccc.int/documents/278917.

⁴⁹ Decisión 19/CMA.1, párr. 38.

⁵⁰ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-2021#eq-13.

Más información en	https://unfccc.int/topics/science/workstreams/global- stocktake
	Stocktake

10. Asuntos relacionados con la base científica y el examen

a) Investigación y observación sistemática

- 46. Antecedentes. En 2020-2021, la secretaría organizó las siguientes actividades aprobadas en formato virtual con la participación de las Partes y las organizaciones pertinentes:
- a) La 12ª reunión del diálogo sobre la investigación, los días 24 y 25 de noviembre de 2020⁵¹;
 - b) El Día de Información sobre la Tierra 2020, el 30 de noviembre de 2020⁵²;
 - c) La 13^a reunión del diálogo sobre la investigación, en junio de 2021⁵³.
- 47. Los informes resumidos sobre las tres actividades pueden consultarse en las respectivas páginas web, mencionadas en el párrafo 46 *supra*.
- 48. El Día de Información sobre la Tierra 2021 tendrá lugar durante este período de sesiones⁵⁴.
- 49. Además, el OSACT invitó a que, en los períodos de sesiones en los que se examinase la observación sistemática:
- a) La secretaría del SMOC informase sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC⁵⁵;
 - b) La OMM presentase comunicaciones sobre el estado del clima mundial⁵⁶;
- c) La OMM informase sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco Mundial para los Servicios Climáticos⁵⁷;
- d) El Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos informasen sobre los progresos realizados⁵⁸.
- 50. En mayo-junio de 2021, el OSACT trabajó oficiosamente en este asunto y el Presidente del OSACT, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó una nota oficiosa para recoger los avances realizados⁵⁹.
- 51. *Medidas*. Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y la información recibida, con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/ Home.aspx (en "sessions", seleccione "SBSTA 52")
Más información en	https://unfccc.int/topics/science/workstreams/RSO

b) Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*

52. Antecedentes. En su 25º período de sesiones, la CP decidió que el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo y de los progresos generales realizados en su

⁵¹ Véase http://unfccc.int/node/210302.

⁵² Véase https://unfccc.int/node/253955.

⁵³ Véase https://unfccc.int/node/254071.

⁵⁴ Véase https://unfccc.int/node/254133.

⁵⁵ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 41.

⁵⁶ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 43.

⁵⁷ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 57.

⁵⁸ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 56.

⁵⁹ Puede consultarse en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-junio 2021#eq-15.

consecución comenzara en el segundo semestre de 2020 y concluyera en 2022, y que el DEE 2 se celebrara durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, empezando en el 53° y acabando en el 55°60.

- 53. La primera sesión de la primera reunión del DEE 2 se celebró durante los Diálogos sobre el Clima. La segunda sesión de la primera reunión se organizó en mayo-junio de 2021⁶¹. La segunda reunión se celebrará coincidiendo con este período de sesiones.
- 54. En mayo-junio de 2021, las Presidencias del OSE y el OSACT trabajaron en el segundo examen periódico oficiosamente y, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon una nota informal para recoger los avances realizados⁶².
- 55. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a seguir examinando asuntos relacionados con el segundo examen periódico y a determinar qué medidas adoptar a continuación.

Más información en https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review

11. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

- 56. Antecedentes. La CP, la CP/RP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 25°, 15° y 2°, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo sexenal del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del CKR⁶³. En esos mismos períodos de sesiones, decidieron que el foro podría estudiar, en caso necesario, modalidades adicionales para las actividades del plan de trabajo, conformes con las modalidades señaladas en la decisión 7/CMA.1, y recomendar que esas modalidades adicionales para el plan de trabajo fueran examinadas y aprobadas por los órganos subsidiarios⁶⁴.
- 57. El CKR celebró sus reuniones tercera y cuarta en formato virtual del 5 al 9 de octubre de 2020, y del 25 al 27 de mayo y los días 1 y 2 de junio de 2021, respectivamente, y celebrará su quinta reunión coincidiendo con este período de sesiones. En el sitio web de la Convención se puede consultar el informe anual del CKR para 2020-2021⁶⁵.
- 58. El 18 de mayo de 2021, las Presidencias del OSACT y el OSE organizaron una reunión oficiosa de expertos técnicos en herramientas y metodologías para evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta⁶⁶.
- 59. En mayo-junio de 2021, el OSE y el OSACT trabajaron oficiosamente en asuntos relacionados con el foro. Las Presidencias, con la asistencia de los cofacilitadores, prepararon una nota oficiosa para recoger los avances realizados⁶⁷.
- 60. *Medidas*. Se invitará al OSACT y al OSE a que convoquen el foro para llevar a cabo las actividades acordadas en el plan de trabajo y presentar sus recomendaciones con miras a que el OSE y el OSACT formulen recomendaciones, según proceda, para que la CP, la CP/RP y la CP/RA las examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 26°, 16° y 3°, respectivamente.

Más información en https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/responsemeasures y https://unfccc.int/KCI

⁶⁰ Decisión 5/CP.25, párr. 7.

⁶¹ Véase https://unfccc.int/event/first-meeting-of-the-structured-expert-dialogue-of-the-second-periodic-review-session-2.

Puede consultarse en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-2021#eq-16 y https://unfccc.int/documents/278132.

⁶³ Decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁶⁴ Decisiones 4/CP.25, párr. 4; 4/CMP.15, párr. 4; y 4/CMA.2, párr. 4.

⁶⁵ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/KCI%20Annual%20report%202020-2021_0.pdf.

⁶⁶ La nota resumida puede consultarse en: https://unfccc.int/documents/278876.

⁶⁷ Puede consultarse en: https://unfccc.int/documents/279078.

12. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

- 61. *Antecedentes*. En su 20° período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que pusiera en práctica el programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I⁶⁸ ⁶⁹.
- 62. En su 46° período de sesiones, el OSACT evaluó los resultados del programa de formación y concluyó en ese momento que no era necesario desarrollar ulteriormente ni mejorar los materiales didácticos, por lo que convino en prorrogar la ejecución del programa de formación en curso hasta 2020. El OSACT convino en evaluar los resultados del programa de formación en su 50° período de sesiones con miras a formular recomendaciones a la CP en su 25° período de sesiones sobre el desarrollo ulterior y la mejora del programa de formación⁷⁰.
- 63. En su 50° período de sesiones, el OSACT acordó ampliar la ejecución del programa de formación hasta finales de 2022. El OSACT también convino en evaluar, en su 54° período de sesiones, la utilidad del programa de formación y su período de ejecución⁷¹.
- 64. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que examine este asunto y determine qué medidas deben adoptarse a continuación, por ejemplo la ampliación del plazo de ejecución del programa de formación.

Más información en	https://unfccc.int/process/transparency-and- reporting/reporting-and-review-under-the- convention/training-of-review-experts/training-programmes-
	for-the-review-of-information-submitted-by-annex-i-parties

Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

- 65. Antecedentes. En su 20º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparase y pusiera en práctica el programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I⁷². En su 23^{er} período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que mejorara el material y la interfaz de usuario de los cursos de formación y pusiera en práctica los cursos hasta 2020⁷³. El OSACT convino en considerar la necesidad de seguir ampliando el plazo de ejecución del programa de formación en su 50º período de sesiones⁷⁴.
- 66. En su 50° período de sesiones, el OSACT acordó ampliar la ejecución del programa de formación hasta finales de 2022. El OSACT también convino en evaluar, en su 54° período de sesiones, la utilidad del programa de formación y su período de ejecución⁷⁵.
- 67. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que examine este asunto y determine qué medidas deben adoptarse a continuación, por ejemplo la ampliación del plazo de ejecución del programa de formación.

⁶⁸ Decisión 14/CP.20, párr. 1.

⁶⁹ Pueden obtenerse más detalles acerca del programa de formación en el documento FCCC/SBSTA/2018/INF.3, cap. V.

⁷⁰ FCCC/SBSTA/2017/4, párrs. 79 y 80.

⁷¹ FCCC/SBSTA/2019/2, párrs. 99 y 100.

Decisión 15/CP.20, párr. 1. Pueden obtenerse más detalles acerca del programa de formación en el documento FCCC/SBSTA/2018/INF.5, cap. IV.

⁷³ Decisión 19/CP.23, párrs. 1 a 3.

⁷⁴ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 86.

⁷⁵ FCCC/SBSTA/2019/2, párrs. 106 y 107.

biennial-update-reports	Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and- reporting/training-programmes-for-experts/technical- analysis-of-biennial-update-reports-from-developing- country-parties/training-for-the-technical-analysis-of- biennial-update-reports
-------------------------	--------------------	---

Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

- 68. Antecedentes. En su 48º período de sesiones, el OSACT prosiguió las deliberaciones sobre la utilización del Suplemento de 2013 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero dedicado a los humedales para la presentación de información sobre dichos inventarios. También prosiguió las deliberaciones sobre la notificación de las emisiones y absorciones de dióxido de carbono relacionadas con los productos de madera recolectada, y acogió con satisfacción la información presentada por las Partes acerca de su experiencia y sus opiniones con respecto a la presentación de informes sobre los productos de madera recolectada. El OSACT convino en que seguiría examinando esas cuestiones en su 51er período de sesiones⁷⁶.
- 69. En su 51^{er} período de sesiones, el OSACT prosiguió el examen de este asunto, si bien no pudo concluirlo⁷⁷. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.
- 70. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir estudiando este asunto con miras a formular recomendaciones a la CP sobre cómo seguir desarrollando las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero".

Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/ Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "harvested wood products")
Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and- reporting/reporting-and-review-under-the- convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i- parties/reporting-requirements

d) Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

- 71. Antecedentes. En su 48º período de sesiones, el OSACT examinó la experiencia adquirida en la realización de exámenes documentales, teniendo en cuenta las conclusiones pertinentes de las reuniones de examinadores principales de los inventarios de GEI que se habían celebrado hasta 2017⁷⁸. El OSACT acordó seguir examinando este asunto en su 51^{er} período de sesiones⁷⁹, en el que se convino aplazar el examen de la cuestión hasta el OSACT 54⁸⁰.
- 72. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que estudie este asunto y determine qué medidas deben adoptarse a continuación.

⁷⁶ FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 85.

⁷⁷ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 58.

⁷⁸ FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 87.

⁷⁹ FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 91.

⁸⁰ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 59.

Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency- and-reporting/reporting-and-review-under-the-
	convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i- parties/reporting-requirements

e) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

- 73. Antecedentes. En su 51^{er} período de sesiones, el OSACT examinó los asuntos relacionados con el desarrollo ulterior de la interfaz de datos sobre GEI y acordó que seguiría examinándolos durante el 54º período de sesiones⁸¹.
- 74. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar las medidas que habría que adoptar a continuación.

Más información en	https://unfccc.int/process/transparency-and- reporting/greenhouse-gas-data/ghg-data-unfccc y
	http://di.unfccc.int/

f) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero

- 75. Antecedentes. En su 34º período de sesiones, el OSACT convino en proseguir, en su 36º período de sesiones, el examen del sistema de medición común como parte de las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención⁸², teniendo en cuenta el informe del taller sobre dicho sistema celebrado los días 3 y 4 de abril de 2012⁸³.
- 76. En sus períodos de sesiones 40°, 41°, 42° y 44°, el OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común, y tuvo en cuenta, entre otros aspectos, las conclusiones sobre ese sistema que figuraban en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC, las cuales habían sido presentadas en un acto especial durante el OSACT 40⁸⁴.
- 77. En su 47º período de sesiones, el OSACT reanudó el examen de este asunto, reconoció que era necesario que el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París siguiera examinando el sistema de medición común y convino que el examen de esta cuestión proseguiría en el OSACT 50 a fin de poder tener en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París al respecto⁸⁵.
- 78. En sus períodos de sesiones 50°86 y 51°87, el OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común, si bien no pudo concluirlo. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.
- 79. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que estudie este asunto y determine qué medidas procede adoptar a continuación.

Más información en	http://unfccc.int/process-and-meetings/transparency- and-reporting/methods-for-climate-change-
	transparency/common-metrics

⁸¹ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 61.

⁸² FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 102.

⁸³ FCCC/SBSTA/2012/INF.2.

⁸⁴ De conformidad con lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 92.

⁸⁵ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 83.

⁸⁶ FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 110.

⁸⁷ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 62.

g) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

- 80. Antecedentes. En su 51^{er} período de sesiones, el OSACT examinó este asunto, si bien no pudo concluir su examen⁸⁸. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, esa cuestión se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.
- 81. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto.

Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/emissions
	-from-international-transport-bunker-fuels

13. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

- a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio
 - 82. Antecedentes. En su 50° período de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSACT 5289.
 - 83. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión sobre los programas de trabajo mencionados en la decisión 2/CMP.7, párrafos 6, 7 y 10, para que la CP/RP los examine y apruebe en su 16° período de sesiones, y a informar a la CP/RP, en ese mismo período de sesiones, sobre los resultados del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafo 5.

Más información en	https://unfccc.int/land-use-land-use-change-and-
	forestry-lulucf-under-the-kyoto-protocol

- Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio
 - 84. *Antecedentes*. En su 50° período de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSACT 5290.
 - 85. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir examinando este asunto y a recomendar proyectos de conclusión para que la CP/RP los examine y apruebe en su 16º período de sesiones.

Más información en	https://unfccc.int/land-use-land-use-change-and-
	forestry-lulucf-under-the-kyoto-protocol

14. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París

 a) Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero

⁸⁸ FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 63.

⁸⁹ FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 112.

⁹⁰ FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 113.

- b) Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París
- c) Formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París
- d) Esbozos del informe bienal de transparencia, el documento del inventario nacional y el examen técnico por expertos, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo
- e) Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos
 - 86. Antecedentes. En la tercera parte de su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que elaborase, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo, los cuadros comunes para presentar información, los formularios comunes tabulares, los esbozos y el programa de capacitación a que se hace referencia en los títulos de estos subtemas del programa para que la CP/RA los examinase y aprobase en su tercer período de sesiones⁹¹.
 - 87. El OSACT siguió examinando este asunto en su 51^{er} período de sesiones⁹². Los cofacilitadores de estos subtemas del programa prepararon, bajo su propia responsabilidad, notas oficiosas para recoger los avances realizados⁹³. Sin embargo, el OSACT no llegó a formular conclusiones durante su 51^{er} período de sesiones. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, estos asuntos se han incluido en el programa provisional de este período de sesiones.
 - 88. Durante los Diálogos sobre el Clima⁹⁴ y en 2021 se convocaron actividades oficiosas como, por ejemplo, talleres técnicos oficiosos⁹⁵.
 - 89. Durante la primera parte del período de sesiones de 2021, se trabajó oficiosamente en estos asuntos y el Presidente del OSACT, con la asistencia de los cofacilitadores, preparó notas oficiosas para recoger los avances realizados⁹⁶.
 - 90. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir examinando estos asuntos a fin de finalizar su labor y formular recomendaciones al respecto para que la CP/RA las examine y apruebe en su tercer período de sesiones.

Más información en

https://unfccc.int/SBSTA_transparency

⁹¹ Decisión 18/CMA.1, párr. 12.

⁹² FCCC/SBSTA/2019/5, párr. 64.

⁹³ Pueden consultarse en: https://unfccc.int/event/sbsta-51#eq-23.

Véanse 1) https://unfccc.int/event/informal-dialogues-on-transparency-under-the-sbsta-part-i-possible-approaches-for-further, 2) https://unfccc.int/event/informal-dialogues-on-transparency-under-the-sbsta-part-ii-possible-approaches-for-further, 3) https://unfccc.int/event/informal-dialogues-on-transparency-under-the-sbsta-part-iii-possible-approaches-for-further, y 4) https://unfccc.int/event/informal-consultations-by-the-sbsta-chair-on-methodological-issues-PA.

⁹⁵ Véase https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbsta-chair-lobby#eq-5.

⁹⁶ Puede consultarse en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-junio 2021#eq-29.

15. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

- 91. Los trabajos emprendidos por el OSACT el marco de este tema del programa con respecto a los asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París obedecen a lo dispuesto en las decisiones 1/CP.21, 8/CMA.1 y 9/CMA.2.
- 92. En 2020-2021 se llevaron a cabo actividades oficiosas, por ejemplo en los Diálogos sobre el Clima y a través de una serie de consultas oficiosas/diálogos oficiosos de expertos técnicos celebrados entre abril y junio de 2021, organizados por el Presidente del OSACT en respuesta a la solicitud de la Mesa de febrero de 2021, las cuales contaron con el apoyo de cofacilitadores⁹⁷.
- 93. Algunos grupos, Partes y observadores presentaron comunicaciones relacionadas con estas consultas oficiosas y diálogos oficiosos de expertos técnicos, y las Partes abordaron posibles opciones para resolver las cuestiones pendientes. El Presidente del OSACT elaboró, bajo su propia autoridad, una nota resumida, sin carácter oficial, para cada consulta oficiosa/diálogo oficioso de expertos técnicos⁹⁸.

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

- 94. Antecedentes. En su 21er período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, con inclusión de orientaciones que impidieran el doble cómputo sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por las Partes respecto de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros abarcadas por las contribuciones determinadas a nivel nacional que hubieran presentado en virtud del Acuerdo de París⁹⁹.
- 95. La CP/RA, en su segundo período de sesiones, pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto sobre la base de los textos de los proyectos de decisión elaborados al respecto por la Presidenta de la CP/RA 2¹⁰⁰ con miras a recomendar proyectos de decisión para que la CP/RA los examinara y aprobara en su tercer período de sesiones¹⁰¹.
- 96. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir trabajando en este asunto a fin de recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su tercer período de sesiones.

Más información en https://unfccc.int/process/the-parisagreement/cooperative-implementation

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

97. *Antecedentes*. En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para que la CP/RA los examinara y aprobara en su primer período de sesiones¹⁰².

⁹⁷ Véase https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/subsidiary-bodies/sbsta-chair-lobby#eq-1.

⁹⁸ Puede consultarse en: https://unfccc.int/event/SBSTA-may-june-junio 2021#eq-36.

⁹⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 36.

Pueden consultarse en: https://unfccc.int/documents/204687 (tercera versión, 15 de diciembre de 2019), https://unfccc.int/documents/202115 (segunda versión, 14 de diciembre de 2019) y https://unfccc.int/documents/204639 (primera versión, 13 de diciembre de 2019).

¹⁰¹ Decisión 9/CMA.2, párr. 2.

¹⁰² Decisión 1/CP.21, párr. 38.

- 98. La CP/RA, en su segundo período de sesiones, pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto sobre la base de los textos de los proyectos de decisión elaborados al respecto por la Presidenta de la CP/RA 2¹⁰³ con miras a recomendar proyectos de decisión para que la CP/RA los examinara y aprobara en su tercer período de sesiones¹⁰⁴.
- 99. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir trabajando en este asunto a fin de recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su tercer período de sesiones.

Más información en https://unfccc.int/process/the-parisagreement/cooperative-implementation

e) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

100. Antecedentes. En su 21er período de sesiones, la CP pidió al OSACT que iniciara un programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con el objetivo de estudiar la manera de reforzar los vínculos y crear sinergias entre la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, entre otras cosas, así como la manera de facilitar la aplicación y la coordinación de los enfoques no relacionados con el mercado. También le pidió que recomendase un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones ¹⁰⁵.

- 101. La CP/RA, en su segundo período de sesiones, pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto sobre la base de los textos de los proyectos de decisión elaborados al respecto por la Presidenta de la CP/RA 2¹⁰⁶ con miras a recomendar proyectos de decisión para que la CP/RA los examinara y aprobara en su tercer período de sesiones¹⁰⁷.
- 102. *Medidas*. Se invitará al OSACT a seguir trabajando en este asunto a fin de recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su tercer período de sesiones.

Más información en https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation

16. Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención

a) Marco para diversos enfoques

103. Antecedentes. En su 18° período de sesiones, la CP pidió al OSACT que llevase a cabo un programa de trabajo destinado a estudiar un marco para diversos enfoques, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo aprobara en su 19° período de sesiones 108. En su 50° período de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSACT 52109.

Pueden consultarse en: https://unfccc.int/documents/204686 (tercera versión, 15 de diciembre de 2019), https://unfccc.int/documents/201918 (segunda versión, 14 de diciembre de 2019) y https://unfccc.int/documents/204644 (primera versión, 13 de diciembre de 2019).

¹⁰⁴ Decisión 9/CMA.2, párr. 2.

¹⁰⁵ Decisión 1/CP.21, párrs. 39 y 40.

Pueden consultarse en: https://unfccc.int/documents/204667 (tercera versión, 15 de diciembre de 2019), https://unfccc.int/documents/202118 (segunda versión, 14 de diciembre de 2019) y https://unfccc.int/documents/204638 (primera versión, 13 de diciembre de 2019).

Véase la nota 104 *supra*.

¹⁰⁸ Decisión 1/CP.18, párr. 44.

¹⁰⁹ FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 137.

104. *Medidas*. Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y a determinar qué medidas deben adoptarse a continuación, por ejemplo concluir su labor en esta materia o proseguirla en un futuro período de sesiones, según proceda.

b) Enfoques no relacionados con el mercado

105. Antecedentes. En su 18º período de sesiones, la CP pidió al OSACT que llevase a cabo un programa de trabajo para elaborar los enfoques no relacionados con el mercado, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo aprobara en su 19º período de sesiones¹¹⁰. En su 50º período de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSACT 52¹¹¹.

106. *Medidas*. Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y a determinar qué medidas deben adoptarse a continuación, por ejemplo concluir su labor en esta materia o proseguirla en un futuro período de sesiones, según proceda.

c) Nuevo mecanismo de mercado

107. Antecedentes. En su 18º período de sesiones, la CP pidió al OSACT que llevase a cabo un programa de trabajo con el fin de elaborar las modalidades y los procedimientos del mecanismo definido en la decisión 2/CP.17, párrafo 83, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que esta lo aprobara en su 19º período de sesiones 112. En su 50º período de sesiones, el OSACT acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSACT 52113.

108. *Medidas*. Se invitará al OSACT a estudiar este asunto y a determinar qué medidas deben adoptarse a continuación, por ejemplo concluir su labor en esta materia o proseguirla en un futuro período de sesiones, según proceda.

17. Cooperación con otras organizaciones internacionales

109. *Antecedentes*. En su 30º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que, antes de los períodos de sesiones en que estuviera previsto examinar ese tema del programa, preparara un documento de información en que se resumieran las actividades de cooperación pertinentes, para que las Partes pudieran formular las observaciones que estimaran oportunas¹¹⁴.

110. En mayo-junio de 2021, la Presidencia del OSACT celebró un acto informativo sobre las actividades de cooperación entre la secretaría y entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y preparó una nota oficiosa bajo su propia responsabilidad¹¹⁵.

111. *Medidas*. Se invitará al OSACT a que estudie los informes preparados por la secretaría y determine qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/SBSTA/2020/INF.2	Summary of cooperative activities with United Nations entities and other intergovernmental organizations that contribute to the work under the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2021/INF.1	Summary of cooperative activities with United Nations entities and other intergovernmental organizations that contribute to the work under the Convention. Note by the secretariat

¹¹⁰ Decisión 1/CP.18, párr. 47.

¹¹¹ Véase la nota 109 *supra*.

¹¹² Decisión 1/CP.18, párr. 50.

¹¹³ Véase la nota 109 *supra*.

¹¹⁴ FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 128.

Puede consultarse en: https://unfccc.int/documents/278490.

Más información en	https://unfccc.int/topics/action-on-climate-and- sdgs/cooperative-activities-with-united-nations-
	entities-and-other-intergovernmental-organizations

18. Informes anuales sobre los exámenes técnicos

Examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

112. Antecedentes. La secretaría prepara un informe anual que contiene información sobre la composición de los equipos de expertos, las conclusiones de la última reunión de los examinadores principales de los informes bienales y las comunicaciones nacionales y la información más reciente sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I¹¹⁶.

113. *Medidas*. Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en los informes mencionados en el párrafo 112 *supra*.

FCCC/SBSTA/2020/INF.5	Technical review of information reported under the Convention by Parties included in Annex I to the Convention in their biennial reports and national communications. Report by the secretariat
FCCC/SBSTA/2021/INF.3	Technical review of information reported under the Convention by Parties included in Annex I to the Convention in their biennial reports and national communications. Report by the secretariat
Más información en	https://unfccc.int/reviews

b) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

114. *Antecedentes*. La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I, incluida información sobre la composición de los equipos de expertos y los expertos y examinadores principales seleccionados para integrar los equipos, y sugerencias sobre las formas de mejorar la calidad, eficiencia y coherencia del examen¹¹⁷.

115. *Medidas*. Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el mencionado informe.

FCCC/SBSTA/2020/INF.3	Technical review of greenhouse gas inventories of Partiesincluded in Annex I to the Convention. Report by the secretariat
FCCC/SBSTA/2021/INF.4	Technical review of greenhouse gas inventories of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat
Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency- and-reporting/reporting-and-review-under-the- convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i- parties/review-process

¹¹⁶ Decisión 13/CP.20, anexo, párrs. 40 y 44.

¹¹⁷ Véase la nota 116 supra.

c) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

116. Antecedentes. La secretaría prepara un informe anual que contiene la información más reciente sobre el examen técnico de los inventarios de GEI y otra información comunicada por las Partes del anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto. El informe contiene también información sobre el examen de los informes destinados a facilitar el cálculo de la cantidad atribuida para el segundo período de compromiso de conformidad con el artículo 3, párrafos 7 bis, 8 y 8 bis, del Protocolo de Kyoto.

117. *Medidas*. Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en el mencionado informe.

FCCC/SBSTA/2020/INF.4	Technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I, as defined in Article 1, paragraph 7, of the Kyoto Protocol. Report by the secretariat
FCCC/SBSTA/2021/INF.5	Technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I, as defined in Article 1, paragraph 7, of the Kyoto Protocol. Report by the secretariat
Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency- and-reporting/reporting-and-review-under-the- convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i- parties/review-process

19. Otros asuntos

118. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

20. Clausura e informe del período de sesiones

119. El sábado 6 de noviembre, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para que lo examine y apruebe, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

CET Comité Ejecutivo de Tecnología

CKR Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la

Aplicación de las Medidas de Respuesta

CP Conferencia de las Partes

CP/RA Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el

Acuerdo de París

CP/RP Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el

Protocolo de Kyoto

CRTC Centro y Red de Tecnología del Clima

DEE 2 diálogo de expertos estructurado en el marco del segundo examen

periódico del objetivo mundial a largo plazo

GEI gas de efecto invernadero

IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

OMM Organización Meteorológica Mundial

OSACT Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

OSE Órgano Subsidiario de Ejecución

Parte del anexo I Parte incluida en el anexo I de la Convención

PTN programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la

adaptación al cambio climático

SMOC Sistema Mundial de Observación del Clima